

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 52

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 26 de julio de 2024.

- * [RESO-2024-1486-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2024.
- * [RESO-2024-1487-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1488-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1489-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-1490-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2024-1493-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
- * [RESO-2024-1494-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * [RESO-2024-1495-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y OPERACIONES AÉREAS.
- * [RESO-2024-1496-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2024-1497-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA.
- * [RESO-2024-1498-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS.
- * [RESO-2024-1499-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2024-1500-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- * [RESO-2024-1535-GDEBA-MSGP](#), TRANSFERIENDO, DESDE EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.), LA DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.), CON SUS DEPENDENCIAS SUBORDINADAS, CARGOS, FUNCIONES, RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, AL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA. E INCORPORANDO LOS CARGOS Y FUNCIONES AL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 578/14 -Y SUS MODIFICATORIAS-.
- * [RESO-2024-120-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2024-125-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2024-128-GDEBA-APVDMSGP](#) Y [RESO-2024-129-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
- * [RESO-2024-121-GDEBA-APVDMSGP](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANA.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1486-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes – CARNAGUI, Florencia Luján y otros.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2024-21993367-GDEBA-DPPSSPMMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

EX-2024-14693057-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-02655805-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-03458078-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-05313885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2024-04966309-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-02317466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-03471202-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2024-05171403-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-05613715-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-03998383-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:30:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-21993367-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2024

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2024-14693057-CDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

| Ord. N° de Expediente | N° ANEXO (IF) | CONTRATOS DOCENTES |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| 1 EX-2024-14693057-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-17047157-GDEBA-DPPSSPMSGP | Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial |
| 2 EX-2024-02655805-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-14667200-GDEBA-DPPSSPMSGP | Escuela de Policía Juan Vucetich sede Olavarría |
| 3 EX-2024-03458078-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-20463649-GDEBA-DPPSSPMSGP | Unidad Académica Externa Lomas de Zamora |
| 4 EX-2024-05313885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-15891471-GDEBA-DPPSSPMSGP | Departamento Formativo de Estrategias Policiales de Proximidad |
| 5 EX-2024-04966309-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-15984325-GDEBA-DPPSSPMSGP | Escuela de Policía Juan Vucetich |

| | | | |
|----|-------------------------------------|-----------------------------------|---|
| 6 | EX-2024-02317466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-14664331-GDEBA-DPPSSPMSGP | Escuela de Policía Juan Vucetich sede Cuerpos |
| 7 | EX-2024-03471202-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-19470077-GDEBA-DPPSSPMSGP | Escuela de Policía Juan Vucetich |
| 8 | EX-2024-05171403-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-15898776-GDEBA-DPPSSPMSGP | Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata |
| 9 | EX-2024-05613715-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-15986880-GDEBA-DPPSSPMSGP | Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata |
| 10 | EX-2024-03998383-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-15987376-GDEBA-DPPSSPMSGP | Unidad Académica Externa La Plata |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.25 10:35:05 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad
Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1487-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Baja Voluntaria con Cargo Deudor – BAZAN, Antonella Araceli y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982-y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-17239834-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:30:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-17239834-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Mayo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria cargo deudor. Antonella Araceli BAZAN y otros

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-----------------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 1 | BAZAN ANTONELLA ARACELI | 41576923 | 435456 | EX-2024-02169035- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 2 | DORCHES VERON ALEJO NAHUEL | 44637284 | 438296 | EX-2023-52441907- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 3 | GIMENEZ ULISES AGUSTIN | 42644196 | 430039 | EX-2024-06457516- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | OSORIO PRISCILA YANET | 47945569 | 434664 | EX-2023-51993707- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | PAEZ ANDREA VERONICA | 43312305 | 433722 | EX-2024-08003636- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | RODRIGUEZ CELESTE FIORELLA JAZMIN | 47551305 | 437811 | EX-2024-05573270- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

7 SEGURA BRIAN GABRIEL

42047063 429479 EX-2024-00526036- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.05.20 10:07:48 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1488-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Baja Voluntaria con Cargo Deudor – BALLESTER, Milena Anabel y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° Inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-19696434-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:30:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-19696434-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja voluntaria con cargo deudor. Milena Anabel BALLESTER y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|---------------------------|----------|--------|--|
| 1 | BALLESTER MILENA ANABEL | 44520012 | 435451 | EX-2023-29991275- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 2 | BURELLO BRAIAN IVAN | 41686236 | 439899 | EX-2024-08311795- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 3 | BUSTAMANTE NATALIA AYELEN | 40293241 | 435627 | EX-2024-04133618- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | CABRERA CARLOS ARIEL | 38829895 | 429033 | EX-2024-02224500--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | GOÑI CAMILA MILAGROS | 41925483 | 436066 | EX-2024-07471561 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | GOTUSSO CATALINA | 41068742 | 431118 | EX-2024-11790368- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 7 | GUILLIN IRINA CELESTE | 43387678 | 439494 | EX-2024-13605500--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 8 | RIELLA ELIAS GABRIEL | 41895182 | 434134 | EX-2024-07125957- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

9 SANCHEZ JENIFER SOLANGE 42171809 440414 EX-2024-08439334--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.05 13:20:04 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1489-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Baja Voluntaria – PÉREZ, Romina Ayelén y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-22273108-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:31:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-22273108-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja voluntaria. Romina Ayelén PEREZ y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|---------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 1 | PEREZ ROMINA AYELEN | 34376714 | 176947 | EX-2024-15517341--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 2 | STAGNITTI ELENA VICTORIA | 35871522 | 184122 | EX-2024-12204506--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 3 | MOTTO ALAN ARIEL | 37861983 | 202117 | EX-2024-11863940--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|----------------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 4 | COSCARELLI MARIA DEL CARMEN | 27023581 | 182282 | EX-2024-15542014--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | RAGGIO SOMADOSSI MATIAS EZEQUIEL | 36944859 | 415061 | EX-2024-19518736--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 6 | BARRAZA MAURO NAHUEL | 37934764 | 424663 | EX-2024-07602014--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 7 | CARDOZO LISANDRO MATIAS | 31313038 | 470552 | EX-2024-10302961--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|----------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 8 | LUPIDI NESTOR HERNAN | 34252192 | 438857 | EX-2024-12882548--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|----------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 9 | KUSNIER MIGUEL ANGEL | 29038470 | 173222 | EX-2024-11648113--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|---------------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 10 | MORENO SARRIES MARIANO EZEQUIEL | 33404836 | 173892 | EX-2024-14826874--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 11 | PEREZ CELESTE NOEMI | 30047842 | 166480 | EX-2023-50790392--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 12 | BENITEZ NOELIA ABIGAIL | 38667414 | 494932 | EX-2024-12848610--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 13 | DE SILVIO EMANUEL | 36324938 | 201975 | EX-2024-11807230--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 14 | GOMEZ KEVIN NICOLAS | 39151034 | 417364 | EX-2024-15467233--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 15 | VILLALBA REBECA | 34833054 | 491126 | EX-2024-11535312--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 16 | CORIA RENZO ARIAN | 41170315 | 421202 | EX-2024-05545731--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 17 | GARCIA ARACELI MARCELA | 40345482 | 424802 | EX-2024-06627664--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 18 | LIZARDO CHRISTIAN DAVID | 39432694 | 427778 | EX-2024-16189952--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 19 | RESA SEBASTIAN ARIEL | 40714366 | 423072 | EX-2023-46983218--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 20 | FORTE BRENDA MAGALI | 42544778 | 430296 | EX-2024-14304114- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 21 | MIGLIO EMMANUEL MATIAS | 38125200 | 481604 | EX-2024-15224163- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.26 14:05:31 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1490-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Retiro Activo Voluntario Completo – ZUNINO, Juan Pablo y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-23473101-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:31:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-23473101-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario completo. Juan Pablo ZUNINO y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 1 | ZUNINO JUAN PABLO | 22017263 | 020757 | EX-2024-21894378--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-----------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 2 | BARRERA JOSE NAZARENO | 22389390 | 020043 | EX-2024-22309299--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|---------------------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 3 | GATTI ELEATRICE MARIA DE LAS MERCEDES | 14464355 | 019168 | EX-2024-20252642--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|----------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 4 | GARIZOAIN LEANDRO DANIEL | 23136407 | 020200 | EX-2024-20425333--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | LOPEZ WALTER OMAR FERNANDO | 21519952 | 020605 | EX-2024-19081949- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | MICHIA MARCELO ROMUALDO | 20569581 | 020626 | EX-2024-20819161- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 7 | CONIGLIO JORGE ANTONIO | 21666304 | 023444 | EX-2024-19317469- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 8 | GARCIA CLAUDIO ADRIAN | 21544483 | 133770 | EX-2024-14172785- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 9 | DA SILVA FERNANDO JAVIER | 22604247 | 137809 | EX-2024-16312914- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 10 | ALFONZO OSCAR MARCELO | 20431897 | 137863 | EX-2024-19988303--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 11 | ALVAREZ GABRIEL OSCAR | 21080723 | 138229 | EX-2024-21183802--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 12 | BASILE JULIO CESAR | 17713709 | 138301 | EX-2024-20007992--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 13 | CACERES MIGUEL ANGEL | 20372786 | 138384 | EX-2024-21388861--GDEBA-DDPRYMG EMSGP |
| 14 | FIRMAPAZ ANGEL DANIEL | 20389370 | 137529 | EX-2024-18742892- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 15 | FLORE DANIEL ALEJANDRO | 21578000 | 138334 | EX-2024-19270604--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 16 | OJEDA JUAN CARLOS | 16827187 | 138435 | EX-2024-21845052--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 17 | PERALTA PEDRO ADRIAN | 18294883 | 138299 | EX-2024-19553466--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 18 | PERALTA WALTER ALBERTO | 20752192 | 138309 | EX-2024-17572555--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 19 | PONCE JOSE ALBERTO | 20596988 | 138394 | EX-2024-20677522--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 20 | REGULES LUIS OSCAR | 17253961 | 125569 | EX-2024-19875004--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 21 | VARELA JORGE RAFAEL | 17937905 | 138300 | EX-2024-13960093--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 22 | VELAZCO DANIEL GUSTAVO | 24389993 | 137856 | EX-2024-21399732--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|----------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 23 | BUTERA RUBEN ORLANDO | 12487358 | 120666 | EX-2024-18518370--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 24 | ESCOBAL ISMAEL FABIAN | 20087376 | 137738 | EX-2024-21584090--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 25 | MALDONADO CARLOS MARIO | 16879507 | 131747 | EX-2024-21548027--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 26 | FONSECA ALDO TOMAS | 16011085 | 136166 | EX-2024-17592959--GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.05 10:25:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1493-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación - ANDRADA, Lelia Soledad y AIBAR, Patricia Graciela.

VISTO los expedientes EX-2024-08983286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-08589591-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B - se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial, aprobado por la Resolución N° 1.421/15- complementaria de las Resoluciones N° 2.500/07, N° 912/21 y N° 1.046/21-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en los cargos que se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-23119225-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:31:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-23119225-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Lelia Soledad ANDRADA y otra.

ANEXO ÚNICO

JEFA DESTACAMENTO VIAL GENERAL PINTO (CLASE "B") -CAPITÁN REINHART FABIÁN ALBERTO- (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VIII JUNÍN -COMISARIO INSPECTOR ABEL MAXIMILIANO CARDOZO-)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Lelia Soledad ANDRADA (DNI 29.859.135 - Clase 1983), Legajo N° 171.524.

JEFA DESTACAMENTO VIAL EL SOCORRO (CLASE "B") (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VIII JUNÍN -COMISARIO INSPECTOR ABEL MAXIMILIANO CARDOZO-)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Patricia Graciela AIBAR (DNI 28.767.946 - Clase 1981), Legajo N° 171.504.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.03 11:19:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1494-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación – YACENKO, Matías Nicolás y otros.

VISTO el expediente EX-2024-13983752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, aprobado por Resolución N° 1.547/11 - complementada por las Resoluciones N° 199/16, N° 1.599/22, N° 2.978/22, N° 2.982/22, N° 1.404/23 y N° 2.491/23-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-21535030-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado del presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de

individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-21535207-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:31:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-21535030-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Matías Nicolás YACENKO y otros.

ANEXO I

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Daniela Karina MAZZA (DNI 26.846.579 - Clase 1978), Legajo N° 24.882, a quien se le limita a partir del 14 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefa División Morgue Policial (Delegación Departamental de Policía Científica La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 104/22.

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Gabriel BUSSE (DNI 23.788.043 - Clase 1974), Legajo N° 24.156, a quien se le limita a partir del 23 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Pericial Descentralizada Magdalena (Delegación Departamental de Policía Científica La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 1.549/19.

Comisario del Subescalafón Profesional Santiago GRIECO (DNI 27.228.534 - Clase 1979), Legajo N° 166.184, a quien se le limita a partir del 16 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Cuerpo Médico (Delegación Departamental de Policía Científica La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 1.429/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Martín Alejandro GARGANO (DNI 29.650.593 - Clase 1983), Legajo N° 168.707, a quien se le limita a partir del 22 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe División

Criminalística (Delegación Departamental de Policía Científica La Plata - Coordinación Científica Regional Centro), dispuesta mediante Resolución N° 2.948/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Nanci Noemí HERRERA (DNI 25.583.986 - Clase 1977), Legajo N° 166.211, a quien se le limita a partir del 22 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección Planimetría Pericial (División Criminalística - Delegación Departamental de Policía Científica La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 1.429/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.19 12:07:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-21535207-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Matías Nicolás YACENKO y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL CENTRO)

Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Nicolás YACENKO (DNI 33.506.259 - Clase 1988), Legajo N° 172.612.

JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL CENTRO)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Gonzalo Antonio MADUEÑO (DNI 29.558.692 - Clase 1982), Legajo N° 171.118.

JEFA DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL CENTRO)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional Silvina Esther ORTIZ (DNI 22.416.209 - Clase 1972), Legajo N° 180.185.

JEFE SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA MAGDALENA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)

Subcomisario del Subescalafón Comando Nicolás Emanuel ABRAHAM (DNI 25.520.393 - Clase 1977), Legajo N° 165.743.

**JEFE SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA SAN VICENTE - PRESIDENTE PERÓN
(DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Nicolás GALBAN (DNI 32.485.687 - Clase 1986), Legajo N° 173.514.

**JEFE SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA CORONEL BRANDSEN (DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Leonardo Javier GONZALEZ (DNI 29.365.959 - Clase 1982), Legajo N° 168.762.

**JEFE SECCIÓN LEVANTAMIENTO DE RASTROS (DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA - DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marcos Gabriel CICALES (DNI 31.586.782 - Clase 1985), Legajo N° 175.985.

**JEFA SECCIÓN PLANIMETRÍA PERICIAL (DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA - DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Romina Eulogia ESPINDOLA (DNI 28.129.579 - Clase 1980), Legajo N° 174.660.

**JEFA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA SALADILLO - ROQUE PÉREZ (DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Vanesa Gisela ROMERO (DNI 33.206.582 - Clase 1987), Legajo N° 175.172.

**JEFE SECCIÓN DIBUJO DE ROSTRO (DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA - DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)**

Teniente Primero del Subescalafón General Carlos Javier GALLARDO (DNI 24.815.186 - Clase 1975), Legajo N° 163.068.

**JEFA SECCIÓN DE RECONOCIMIENTO MÉDICO DESCENTRALIZADO PINAMAR (DIVISIÓN
CUERPO MÉDICO - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)**

Sargenta del Subescalafón General Valeria CHOREN (DNI 34.416.726 - Clase 1989), Legajo N° 193.974.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.19 12:07:42 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1495-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación – MORAGA, María Soledad y otros.

VISTO el expediente EX-2024-13218171-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 949/13 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, cuyos cargos fueron incorporados por la Resolución N° 94/16 al Nomenclador aprobado mediante Resolución N° 578/14 -y modificatorias-;

Que se gestiona la limitación, a partir del 23 de abril de 2024, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Alejandro BRIGANDI, en el cargo de Jefe División Previsión y Rendición de Gastos, en el que fuera designado mediante Resolución N° 723/15;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 23 de abril de 2024, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Alejandro BRIGANDI (DNI 24.550.481 - Clase 1975), Legajo N° 21.748, en el cargo de Jefe División Previsión y Rendición de Gastos, dispuesta mediante Resolución N° 723/15.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-20723517-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:31:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-20723517-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de cargo. María Soledad MORAGA y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFA DIVISIÓN PERSONAL (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y OPERACIONES AÉREAS)

Comisaria del Subescalafón Comando María Soledad MORAGA (DNI 29.681.386 - Clase 1982), Legajo N° 27.390.

JEFA DIVISIÓN MEDICINA AERONÁUTICA (DEPARTAMENTO OPERACIONES DE VUELO)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional María Candelaria MARTINEZ BARRETO (DNI 25.317.458 - Clase 1976), Legajo N° 180.229.

JEFE DIVISIÓN PREVISIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA)

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Lucas MARTÍN (DNI 36.683.869 - Clase 1992), Legajo N° 413.824.

JEFA SECCIÓN LEGAJOS PERSONALES (DIVISIÓN PERSONAL)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Angie Elizabeth ROMERO (DNI 35.940.406 - Clase 1991), Legajo N° 189.142.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.12 12:49:21 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1496-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación – LAZO, Diego Hernán y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-16528639-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-16528413-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-16529528-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-17730308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-16529755-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, aprobado por Resolución N° 526/17 -complementaria de las Resoluciones N° 578/14 y N° 2.766/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado del presente, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-19558016-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado del presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que se detallan, al personal policial cuyos datos de

individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-19558022-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:31:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-19558016-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Diego Hernán LAZO y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Hernán LAZO (DNI 23.788.528 - Clase 1974), Legajo N° 22.384, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Información Policial (Dirección Centro de Operaciones Policiales (C.O.P.)), dispuesta mediante Resolución N° 214/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Carlos PEREZ (DNI 21.841.678 - Clase 1970), Legajo N° 24.615, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Organización y Operatividad Policial (Dirección Centro de Operaciones Policiales [C.O.P.]), dispuesta mediante Resolución N° 259/21.

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Eduardo SILVA (DNI 27.702.610 - Clase 1980), Legajo N° 26.776, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Registro, Contralor de Consignas Especiales y Coordinación de Detenidos (División Organización y Operatividad Policial), dispuesta mediante Resolución N° 1.198/19.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.04 19:05:57 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-19558022-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Diego Hernán LAZO y otros.

ANEXO II

SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Hernán LAZO (DNI 23.788.528 - Clase 1974), Legajo N° 22.384.

JEFE DIVISIÓN INFORMACIÓN POLICIAL (DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES (C.O.P.))

Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Daniel FONTANA (DNI 25.033.836 - Clase 1976), Legajo N° 22.306.

JEFE DIVISIÓN ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD POLICIAL (DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES [C.O.P.]

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Eduardo SILVA (DNI 27.702.610 - Clase 1980), Legajo N° 26.776.

JEFE SECCIÓN MIGRACIONES (DEPARTAMENTO ASUNTOS EXTRANJEROS, MIGRACIONES Y CULTO)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Nicolás Andrés DE MICHELE (DNI 41.195.451 - Clase 1998), Legajo N° 424.752.

JEFA SECCIÓN REGISTRO, CONTRALOR DE CONSIGNAS ESPECIALES Y COORDINACIÓN DE DETENIDOS (DIVISIÓN ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD POLICIAL)

Teniente Primera del Subescalafón General María Laura VILLANUEVA (DNI 29.404.034 - Clase 1982), Legajo N° 163.363.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2024.06.04 19:06:13 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1497-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación - DI LORENZO, Miguel Ángel y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-08605030-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-10355973-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 1.163/14;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-20754672-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-20754747-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:31:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-20754672-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Miguel Ángel DI LORENZO y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Samuel TEJADA (DNI 25.473.844 - Clase 1976), Legajo N° 23.353, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Logística C.P.C. (Zona Sur), dispuesta mediante Resolución N° 794/23.

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Adrián GARCIA (DNI 25.544.521 - Clase 1976), Legajo N° 23.023, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Vicente López, dispuesta mediante Resolución N° 2.010/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Mariano AYBAR (DNI 27.791.435 - Clase 1979), Legajo N° 165.821, a quien se le limita a partir del 16 de abril de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Logística C.P.C. (Zona Norte), dispuesta mediante Resolución N° 1.383/22.

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo María del Carmen CANOSA (DNI 27.065.961 - Clase 1979), Legajo N° 175.796, a quien se le limita a partir del 10 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría y Despacho, dispuesta mediante Resolución N° 508/19.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.12 14:42:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-20754747-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Miguel Ángel DI LORENZO y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN LOGÍSTICA C.P.C. (ZONA SUR)

Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel DI LORENZO (DNI 20.405.220 - Clase 1968), Legajo N° 20.517.

JEFE DIVISIÓN LOGÍSTICA C.P.C. (ZONA NORTE)

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Adrián GARCIA (DNI 25.544.521 - Clase 1976), Legajo N° 23.023.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA Y DESPACHO

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Alejandro Nahuel AMADO (DNI 30.937.782 - Clase 1984), Legajo N° 176.819.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.12 14:42:21 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1498-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación en el Grado Inicial de Oficial del Subescalafón General – BORJA, Julián Ramón y otros.

VISTO el expediente EX-2024-19036960-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de cadetes y cadetas en el grado inicial de Oficiales del Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas La Costa, La Matanza, Pergamino y Ramallo, mediante las Resoluciones N° 1.078/23, N° 1.717/23, N° 2.586/23, N° 2.596/23 y N° 2.762/23;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que los Cadetes y Cadetas han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1.011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la gestión que se propicia se enmarca en los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto antes mencionado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-21160514-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, pasar a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:31:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-21160514-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de Cadetes y Cadetas. Julián Ramón BORJA y otros.

ANEXO ÚNICO

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"
A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2023**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|-------|------------------------|----------|-------|--------|
| 1 | BORJA JULIAN RAMON | 37788691 | 1993 | 440065 |
| 2 | VILLALBA MARIANA LUJAN | 38956253 | 1994 | 440471 |

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"
SEDE DESCENTRALIZADA LA MATANZA
A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2024**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|-------|--------------------------|----------|-------|--------|
| 1 | SORIA GUILLERMO VALENTIN | 42055707 | 1999 | 442439 |

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"
SEDE DESCENTRALIZADA PERGAMINO
A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2024**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|-------|-----------------------|----------|-------|--------|
| 1 | GEREZ ALEX RAMIRO | 45422358 | 2003 | 441638 |
| 2 | SOSA MAXIMILIANO JOSE | 41141940 | 1998 | 441920 |

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO
A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2024**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|-------|-------------------------------|----------|-------|--------|
| 1 | CRUCEÑO GÜIRA MATIAS EZEQUIEL | 40288732 | 1998 | 441960 |
| 2 | DUARTE AXEL NAHUEL | 43043813 | 2000 | 441663 |

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2024**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|-------|--------------------------|----------|-------|--------|
| 1 | AGUILERA IGNACIO AGUSTIN | 44405073 | 2002 | 441009 |

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA LA COSTA
A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2024**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|-------|-----------------------|----------|-------|--------|
| 1 | SEGOVIA JULIANA BELEN | 41536552 | 1998 | 442486 |
| 2 | SERVIN VIVIAN AYLEN | 46022297 | 2004 | 441623 |

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA LA MATANZA
A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2024**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|-------|-------------------------|----------|-------|--------|
| 1 | DE LO SANTO ERIKA NOEMI | 44546144 | 2002 | 442312 |

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO
A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2024**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|-------|-----------------------|----------|-------|--------|
| 1 | PIÑERO DANIEL HORACIO | 44215135 | 2002 | 441672 |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.14 18:58:59 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1499-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación – MEDINA, Guillermo Luis y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-10423601 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-47883442-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-13827011 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-10250616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-10250593-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-02628048-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-16276697-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-08439694-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-08411634-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-33755840-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, aprobado mediante Resolución N° 525/17 - complementaria de las Resoluciones N° 199/16, N° 341/20 y N° 1.963/23;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-19558090-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado del presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-19558099-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:31:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-19558090-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Guillermo Luis MEDINA y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Christian Ariel GONZALEZ (DNI 24.953.443 - Clase 1975), Legajo N° 23.063, a quien se le limita a partir del 14 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Vicente (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 1.483/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Daniel VELAZQUEZ SANCHEZ (DNI 32.870.496 - Clase 1987), Legajo N° 166.725, a quien se le limita a partir del 30 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección

Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes), dispuesta mediante Resolución N° 1.079/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.04 19:08:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-19558099-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Guillermo Luis MEDINA y otros.

ANEXO II

SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL ZÁRATE- CAMPANA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Luis MEDINA (DNI 22.194.201 -Clase 1971), Legajo N° 21.942.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LIMA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Federico Martín DOS SANTOS TOMAZ (DNI 27.460.660 - Clase 1979), Legajo N° 24.212.

SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Ramón MAIDANA (DNI 25.887.772 - Clase 1977), Legajo N° 23.131.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL BRANDSEN (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA)

Comisario del Subescalafón Comando Eduardo Adalberto TORREZ FERNANDEZ (DNI 21.598.699 - Clase 1970), Legajo N° 24.989.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL SAN VICENTE (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA)

Comisario del Subescalafón Comando Luciano Ángel NORNIELLA (DNI 29.243.528 - Clase 1982), Legajo N° 26.322.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LOBERÍA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL NECOCHEA)

Comisario del Subescalafón Comando Manuel Alejandro SANGLA (DNI 29.504.005 - Clase 1982), Legajo N° 26.764.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL ENSENADA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA)

Subcomisario del Subescalafón Comando Mauricio Arnaldo PAZ (DNI 27.947.814 - Clase 1980), Legajo N° 169.152.

JEFE GABINETE ANTIDROGAS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN)

Subcomisario del Subescalafón Comando Luis Alejandro RUIZ (DNI 25.197.346 - Clase 1976), Legajo N° 169.317.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN)

Subcomisario del Subescalafón Comando Gastón Andrés RODRIGUEZ (DNI 29.147.515 - Clase 1981), Legajo N° 166.573.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ)

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Daniel VELAZQUEZ SANCHEZ (DNI 32.870.496 - Clase 1987), Legajo N° 166.725.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.04 19:08:26 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1500-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación – LAMAISON, Miguel Pablo.

VISTO el expediente EX-2024-18926357-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando, Miguel Pablo LAMAISON, en el cargo de Jefe de División Operaciones (Dirección de Caballería), en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 20 de mayo de 2024, de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando, Miguel Pablo LAMAISON, en el cargo de Jefe de División Operaciones (Dirección de Caballería);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos, aprobado por la Resolución N° 2.205/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el agente para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 20 de mayo de 2024, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-21534127-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, al Subcomisario del Subescalafón Comando Miguel Pablo LAMAISON (DNI 26.563.967 - Clase 1978), Legajo N° 26.621, en el cargo de Jefe de División Operaciones (Dirección de Caballería), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:31:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-21534127-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Miguel Pablo LAMAISON.

ANEXO ÚNICO

Comisario del Subescalafón Comando Lucas Sebastián TANSOLA CONTARDI (DNI 30.876.300 - Clase 1984), Legajo N° 164.130, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de División Operaciones (Dirección de Caballería), dispuesta mediante Resolución N° 288/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Miguel Pablo LAMAISON (DNI 26.563.967 - Clase 1978), Legajo N° 26.621, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de División Despacho y Enlace (Dirección de Gestión Administrativa y Despacho), dispuesta mediante Resolución N° 2.461/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2024.06.19 12:05:21 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1535-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2024

Referencia: Transfiere la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) a la Jefatura de Policía.

VISTO el EX-2024-25390695-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la transferencia orgánica y funcional de la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) al ámbito de la Jefatura de Policía y aprobar e incorporar como Anexo los cargos y funciones establecidos en el Anexo Único (IF-2024-14816468-GDEBA-DOYDMSGP) de la RESO-2024-808-GDEBA-MSGP, como Anexo (IF-2024-25416757-GDEBADOYDMSGP), que forma parte integrante del presente, al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 -y sus modificatorias-, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2°, inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que la Ley N° 14.806 -vigente según la última prórroga dispuesta por Ley N° 15.480-, que declara la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires (artículo 1°) faculta al Ministro de Seguridad a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias en el marco de su competencia; en particular: a) adecuar y redefinir la estructura, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente su organización, dirección y funciones, asignando o reasignando elementos, jerarquías, roles, competencias y distribución territorial en los términos que se determinen y a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender correctamente sus objetivos y prestaciones fundamentales y b) optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como la adecuada prestación del servicio en cada área, incluyendo las competencias parciales, conexas o complementarias, a fin de garantizar las mejores acciones preventivas, operativas y resocializadoras (artículo 2°);

Que la Resolución N° 578/14 -y sus modificatorias- aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia General de Policía, determinando su estructura organizativa (artículos 2° y 3°);

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), entre otras, y estableció que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 -y sus modificatorias-, será de aplicación para la Jefatura de Policía (artículos 1°, 2°, 3°, 4° y Anexo II);

Que por Resolución N° 228/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), estableciendo su estructura organizativa (artículos 1°, 2° y Anexos);

Que por Resolución N° 808/24 se creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), aprobando e incorporando sus cargos y funciones al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 228/21 citada precedentemente (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que razones operativas y administrativas fundamentan esta iniciativa, toda vez que permitirá optimizar el servicio de seguridad, mediante la planificación y coordinación de acciones de cooperación operacional dispuestas de manera directa por la Jefatura de Policía, en apoyo de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que se ha expedido la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el artículo 4° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-, la Ley N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.480- y el artículo 4° del Decreto N° 1.050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Transferir, desde el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), con sus dependencias subordinadas, cargos, funciones, recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa, al ámbito de la Jefatura de Policía.

ARTÍCULO 2°. Incorporar los cargos y funciones establecidos en el Anexo Único (IF-2024-14816468-GDEBA-DOYDMSGP) de la Resolución N° 808/24, como Anexo (IF-2024-25416757-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente, al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 -y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección Organización y Doctrina. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.24 13:33:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO

**JEFATURA DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACION (F.B.A)**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

1. CARGO: Director/a Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (Jefatura de Policía)
SUBESCALAFÓN: Comando
FUNCIONES

1. Cumplir y hacer cumplir al personal policial a su cargo lo prescrito por las leyes y reglamentaciones vigentes, las órdenes emanadas por la superioridad policial y demás autoridades competentes.
2. Concentrar la unidad de mando de las unidades policiales, recursos humanos y logísticos, asignados a la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A).
3. Implementar y coordinar el desarrollo de las actividades operativas dispuestas por la superioridad, en apoyo de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
4. Entender en todos los aspectos relacionados con los operativos de seguridad dispuestos por la superioridad, llevando registro actualizado.
5. Supervisar el cumplimiento de los operativos llevados a cabo a pie, con móviles y/o motocicletas identificables pertenecientes a la flota a su cargo, a fin de prevenir y/o disuadir actitudes o hechos delictuales que atenten contra la seguridad pública.
6. Poner en conocimiento inmediato a la superioridad, de cualquier novedad de relevancia, que por su magnitud o trascendencia lo amerite.
7. Asistir y sugerir al/la Jefe de Policía, a partir de la información previa y actualizada del lugar objeto de la intervención y sus niveles de complejidad, a fin de evaluar y planificar los recursos humanos y logísticos de la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación que corresponda intervenir.
8. Impartir quincenalmente o cuando las circunstancias así lo requieran, instrucciones al personal policial subordinado, mediante academias, sobre los principios básicos de actuación policial en el despliegue de la actividad táctica operativa de la especialidad, perspectiva de género, fallos jurisprudenciales que involucren la labor policial en materia de seguridad, entre otros temas específicos a cada territorio, llevando registro de notificación en libro de acta habilitado a tal efecto.
9. Recolectar, a partir de las academias, la información y el resultado de la labor del personal policial subordinado y articular acciones con la Sección de Seguimiento y Capacitación, para la búsqueda de estándares comunes en la actuación policial.
10. Supervisar y disponer que la División Capacitación analice la actuación profesional del personal policial en sus distintas intervenciones de acuerdo a los niveles de complejidad.
11. Adoptar las medidas que estime conducentes a efectos de asegurar la eficiencia de los servicios específicos de la Dirección.
12. Controlar y resolver todo trámite correspondiente a su área, elevando a consideración de la superioridad aquellos que por su naturaleza o importancia lo requieran.
13. Sugerir a la superioridad la realización de cursos ordinarios y extraordinarios, jornadas, conferencias y charlas, tendientes a la capacitación integral del personal, las que deberán ser gestionadas e impulsadas en coordinación con las áreas de formación y capacitación respectivas.
14. Observar y hacer observar los preceptos establecidos en el Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado por la Resolución N° 34/169 de la Organización de las Naciones Unidas, que como Anexo forma parte integrante de la Ley N° 13.982.
15. Disponer la supervisión del/la usuario/a que se designe, en cuanto a la carga de datos de las dependencias bajo su órbita en el Sistema Único de Administración de Dependencias (SUAD).
16. Disponer que el/la Jefe/a de las unidades policiales subordinadas, informe de manera inmediata los eventos producidos en el marco de la función de seguridad, y que como consecuencia el personal policial resulte herido o fallecido, comunicando inmediatamente a la Jefatura de Policía.
17. Supervisar que el/la Jefe/a de las unidades policiales subordinadas, haya dispuesto los mecanismos, a través de las áreas pertinentes, a fin de dar apoyo, contención, acompañamiento tuitivo y asesoramiento al personal policial que en el marco de la función de seguridad se enfrentara con delincuentes.
18. Convocar, organizar y conducir hasta un máximo de tres efectivos policiales de grado Comisario/a Inspector/a, para ejercer la supervisión e inspección integral de las unidades policiales subordinadas, como así el cumplimiento de las instrucciones generales y particulares emanadas del/la directora/a.
19. Disponer que los/las Jefes/as de las unidades policiales subordinadas, cumplan con las notificaciones al personal a su cargo, de la concurrencia a los cursos de entrenamiento, cursos de ascenso y/o aquellos que obligatoriamente en el futuro se dispongan.
20. Ordenar y supervisar que los/las Jefes/as de las unidades policiales subordinadas, notifiquen de manera inmediata al/la Asesor/a Letrado/a de Policía respectivo, los eventos producidos en el marco de la función de seguridad, y que como consecuencia el personal policial resulte involucrado, a fin de brindar asistencia letrada, conforme a la normativa vigente.
21. Asumir la responsabilidad de la administración, gestión y acceso diario del correo electrónico institucional asignado a la unidad policial a su cargo, asegurando la confidencialidad de la clave de acceso y manejo de la información allí contenida, siguiendo las políticas y normas de uso que el área respectiva imparta.
22. Controlar que el personal policial bajo su mando vista correctamente las prendas del uniforme en todo momento del servicio y equipo de protección personal, salvo en circunstancias que legalmente no corresponda.
23. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

1. CARGO: Subdirector/a Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Asistir al/la Director/a en la conducción, supervisión y control de la totalidad del personal de la Dirección.
2. Controlar y supervisar al personal de la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.).
3. Resolver los asuntos que le fueran sometidos a su consideración, que por su naturaleza o importancia requieran tal diligenciamiento.
4. Coordinar su actividad con el/la Director/a Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A), llevando a cabo las tareas por él encomendadas.
5. Supervisar el movimiento administrativo de la Dirección.
6. Inspeccionar las unidades policiales de la Dirección, realizando visitas periódicas a fin de controlar el normal desenvolvimiento.
7. Administrar los recursos humanos y logísticos para optimizar el funcionamiento de la Dirección.
8. Supervisar las tareas de las Secciones Personal, Logística, Administración, Instrucción Sumarial, Mesa de Entrada y Asistencia Temprana.
9. Reemplazar al/la Director/a Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a División Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (I a XXX) (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.])

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control operativo del personal bajo su mando.
2. Disponer y coordinar patrullajes de prevención y aproximación vecinal a pie, motorizados y/o en móviles policiales en el ámbito de responsabilidad territorial asignado.
3. Implementar y coordinar el desarrollo de las actividades operativas dispuestas por la superioridad en apoyo a los servicios requeridos por el/la Jefe/a de Policía Departamental de Seguridad.
4. Disponer despliegues operacionales ágiles y versátiles de prevención vecinal e intervención táctica en territorio asignado.
5. Supervisar el correcto funcionamiento de los Destacamentos situados en barrios emergentes y/o ubicados operativamente de forma estratégica.
6. Asignar tareas y/o comisiones al personal a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente generando proximidad vecinal en los barrios asignados.
7. Participar en la Mesa de Coordinación Local, creada por Resolución N° 341/20, en el/los Municipio/s que formen parte de su ámbito de responsabilidad territorial.
8. Coordinar el despliegue de los recursos humanos y logísticos a su cargo, de acuerdo a la dinámica del barrio asignado.
9. Supervisar el inventario, estado de conservación de los Destacamentos, armamento, vestuario, equipos y movilidad, subsanando deficiencias existentes e informando a la superioridad de anomalías y novedades que por su naturaleza sean susceptibles de generar actuaciones sumariales.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a División Gerenciamiento Operativo (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.])

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar, derivar y supervisar los servicios solicitados por las áreas pertinentes.
2. Supervisar los registros y estadísticas de las plantas de personal policial, de acuerdo a los cargos establecidos para los distintos organismos subordinados a la Dirección.
3. Arbitrar los medios para mantener ágil y permanente enlace con las unidades de la Dirección, para la prontitud y exactitud de la transmisión de órdenes de operaciones.
4. Asegurar la existencia de un sistema informático eficaz, a los efectos de obtener y brindar la información necesaria de acuerdo a los objetivos que se fijen y las tareas especiales que le sean encomendadas.
5. Coordinar las operaciones en conjunto con las Divisiones Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (I a XXX).
6. Implementar el comando unificado de operaciones móviles.
7. Controlar y supervisar la Sección Control y Gestión y la Sección Operaciones.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

4. CARGO: Jefe/a División Capacitación (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.])

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Organizar y coordinar el desempeño de cursos de capacitación para el personal dependiente de la Dirección.
2. Diagramar los planes de capacitación solicitados, coordinando con la Superintendencia de Formación y Capacitación.
3. Organizar y actualizar los planes de instrucción en los Centros de Reentrenamiento policial en la materia operaciones policiales.
4. Controlar el cumplimiento de los planes de academias específicas al personal dependiente de la Dirección.
5. Intervenir directamente en inspecciones parciales o integrales de las dependencias cuando así lo disponga el/la Director/a.
6. Ejercer el control y supervisión de la Sección Cursos y Sección Protocolo y Doctrina.
7. Establecer los requisitos anuales que deberán cumplir los efectivos de las dependencias subordinadas a fin de aprobar la certificación anual.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a Sección Secretaría (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Asistir de forma permanente al/la Director/a Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) en el desempeño de sus funciones, de conformidad a las directivas que éste le imparta.
2. Supervisar el despacho de las actuaciones administrativas, procurando el seguimiento y registro del trámite.
3. Visar el despacho diario que se presente a la firma del/la Director/a.
4. Dar cumplimiento a las tareas que resulte necesario llevar a cabo.
5. Coordinar y transmitir las directivas impartidas por el/la Director/a a las unidades policiales que componen la Dirección.
6. Llevar la agenda diaria del/la Director/a Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.).
7. Iniciar el expediente administrativo pertinente que procure cambios de bases operativas, regularizaciones ocupacionales, determinación de áreas de responsabilidad operacionales de las unidades policiales bajo su mando.
8. Organizar el archivo y resguardo de la documentación de la Dirección, de acuerdo a los términos de ley y reglamentación vigente.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a Sección Control y Gestión (División Gerenciamiento Operativo)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Diagramar, confeccionar y supervisar las órdenes de servicio dispuestas por la Dirección.
2. Compilar y administrar la información proveniente de las unidades policiales subordinadas de la Dirección tendiente a una mejor administración y control de medios para contrarrestar el accionar delictual.
3. Informar a la superioridad los resultados o novedades que acontezcan en los servicios implementados.
4. Coordinar acciones de trabajo con otras áreas de las Policías, en el cumplimiento de órdenes de servicio dispuestas por la superioridad policial.
5. Llevar registro actualizado de estadística, conforme lineamientos impartidos por la superioridad policial.
6. Confeccionar los informes que le sean requeridos en el ámbito de su incumbencia.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a Sección Operaciones (División Gerenciamiento Operativo)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar los operativos de las Divisiones Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A), elevando a consideración de la Dirección, aquellas cuestiones que por su importancia o naturaleza lo requieran.
2. Coordinar metódica y sistemáticamente la operatividad de las distintas dependencias subordinadas a la Dirección en relación a delitos, contravenciones y operaciones policiales.
3. Administrar y coordinar las modulaciones radiales.
4. Reunir información sobre recursos humanos y logísticos disponibles en la Dirección.
5. Ejecutar las instrucciones generales y particulares emanadas de la Dirección.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

4. CARGO: Jefe/a Sección Administración (Subdirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Entender en la administración, gestión y rendición de los recursos económicos asignados de la Dirección, manteniendo los registros actualizados, conforme a la normativa vigente, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Entender en la carga y supervisión de los registros de horas Co.Re.S., de acuerdo a la normativa vigente.
3. Tramitar las actuaciones por viáticos y demás retribuciones correspondientes a la Dirección.
4. Tramitar la provisión y rendición de combustible para la totalidad de los móviles de la Dirección.
5. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Sección.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

5. CARGO: Jefe/a Sección Personal (Subdirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancien por actos de traslados, permutas, posición puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista, comunicando las mismas a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.
2. Organizar y mantener actualizado el registro y legajos del personal de la Dirección.
3. Elaborar las fojas de calificaciones anuales del personal de la Dirección.
4. Registrar, comunicar y en su caso notificar sanciones disciplinarias.
5. Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan al personal que integra la Dirección en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Sección.
7. Actualizar cuando correspondiere y de manera inmediata, los datos personales del personal policial de la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), en el Sistema Integral de Personal Policial (SIPP).
8. Comunicar inmediatamente a través de los módulos establecidos en el SIPP respecto a fallecimientos, bajas voluntarias, pases a inactividad, licencias, permisos, sanciones y demás actuaciones que determine la superioridad.
9. Verificar diariamente las comunicaciones que se efectúen a través del SIPP.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

6. CARGO: Jefe/a Sección Logística (Subdirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Gestionar, administrar, distribuir y controlar los recursos logísticos y tecnológicos asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Supervisar, controlar y gestionar el registro de conducir de los choferes con las habilitaciones para las categorías pertinentes.
3. Llevar el Registro Patrimonial actualizado, de los bienes muebles asignados a la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias, acorde con las disposiciones en vigencia.
4. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Sección.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

7. CARGO: Jefe/a Sección Instrucción Sumarial (Subdirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Instruir los sumarios administrativos que por su tipo y calidad lo establezca la legislación.
2. Controlar el cumplimiento y debido proceso administrativo evitando nulidad en la instrucción sumarial.
3. Tramitar en coordinación con la Dirección de Control Disciplinario las desafectaciones de servicio del personal en los casos que corresponda, como así también su levantamiento.
4. Inspeccionar y controlar las dependencias subordinadas en el correcto trámite de los sumarios administrativos.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

8. CARGO: Jefe/a Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Expedientes (Subdirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Recepcionar, registrar y distribuir al área pertinente todo expediente y/o requerimiento que ingrese o egrese de la Dirección.
2. Tramitar notas, volantes, memorandos, expedientes y demás actuaciones que determine el/la Subdirector/a, elaborando informes, providencias y disposiciones de acuerdo a las directivas que imparta la superioridad.
3. Resguardar toda documentación ajustándose a los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de trámite y correspondencia.
4. Elaborar informes acerca de documentación cuya custodia se le haya confiado.
5. Registrar y archivar documentación respaldatoria de todo expediente o actuación que despache la Subsección.
6. Supervisar y disponer el diligenciamiento en tiempo y forma de las actuaciones despachadas por la Sección.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

9. CARGO: Jefe/a Sección Cursos (División Capacitación)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar el dictado de cursos, jornadas y/o conferencias con las dependencias subordinadas.
2. Formular anualmente el programa de capacitación de la Dirección.
3. Confeccionar los planes curriculares de las ofertas académicas.
4. Ejecutar las resoluciones ministeriales en lo correspondiente al dictado de cursos.
5. Evaluar la Certificación anual del personal de las dependencias subordinadas a la Dirección acorde a su especialidad.
6. Supervisar y Controlar documentación y desarrollo de las asignaturas asignadas.
7. Evaluar el desenvolvimiento de los cursantes.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

10. CARGO: Jefe/a Sección Protocolo y Doctrina (División Capacitación)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Proyectar los registros documentales del entrenamiento profesional permanente del personal, como ser libreta de registro de tiro con el armamento provisto y aquel específico de la especialidad, y aquellos que la superioridad determine.
2. Analizar, promover y actualizar la doctrina general y específica de cada especialidad, a partir de la experiencia de las distintas intervenciones en el territorio, de acuerdo a la normativa vigente en materia de derechos humanos.
3. Proyectar protocolos y manuales, a partir del espacio de conocimiento y de la experiencia policial generada por el resultado de la labor operativa llevada en el territorio provincial, nacional o internacional, de acuerdo a la normativa vigente en materia de derechos humanos.
4. Supervisar y Controlar el cumplimiento del Programa de Capacitación Anual de las dependencias subordinadas de la Dirección.
5. Supervisar el Legajo Académico de los efectivos pertenecientes a las dependencias subordinadas a la Dirección.
6. Certificar a los Instructores de la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.).
7. Supervisar y Controlar la Certificación a la que alcance cada cursante.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

11. CARGO: Segundo/a Jefe/a División Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (I a XXX)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar su actividad con el/la Jefe/a de División, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades.
2. Coordinar y controlar la actividad administrativa de la División.
3. Ejercer la conducción y control del personal de la División.
4. Evaluar y proponer al/la Jefe/a de División las medidas que considere apropiadas para un mejor desenvolvimiento de la unidad policial.
5. Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento interno de la División.
6. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la División de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por la superioridad.
7. Reemplazar al/la Jefe/a de División en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

12. CARGO: Jefe/a Sección Asistencia Temprana (Subdirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Ejercer la conducción, supervisión y control operativo del personal bajo su mando.
2. Resolver las cuestiones que le fueran consultadas en cuanto a su marco de competencia, sometiendo a consideración de la Dirección aquellas que, por su importancia o naturaleza, lo requieran en lo concerniente a minoridad, adicciones, salud mental, género, primer intervención y asistencia post traumáticas en las que intervenga la misma y/o a requerimiento de la Superioridad.
3. Recibir y disponer la implementación de órdenes de servicio dispuestas por la superioridad en cuanto a situaciones que requieran la actuación de personal especializado en minoridad, adicciones, salud mental, género, primer intervención y asistencia post traumáticas en las que intervenga la Dirección y/o a requerimiento de la Superioridad.
4. Supervisar y coordinar los medios operativos de la Sección a su cargo.
5. Informar a la superioridad los resultados o novedades que acontezcan en los servicios implementados por la Dirección.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

13. CARGO: Jefe/a Sección Zona Destacamentos F.B.A. (I a X) (División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]) (I a XXX)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los servicios operacionales dispuestos por la superioridad.
2. Supervisar los Destacamentos F.B.A. subordinados, ubicados en su zona de injerencia.
3. Adoptar las medidas que resulten apropiadas para optimizar el empleo de los recursos humanos y logísticos asignados.
4. Implementar los servicios operacionales de patrullajes de prevención y aproximación vecinal a pie, motorizados y/o en móviles policiales, en los barrios asignados.
5. Asignar tareas y/o comisiones al personal a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente generando prevención y proximidad vecinal en los barrios asignados.
6. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
7. Controlar las actividades operativas dispuestas por la superioridad, en apoyo a los servicios requeridos por el Jefe/a de la Estación de Policía Departamental de Seguridad.
8. Controlar que el personal policial bajo su mando vista correctamente las prendas del uniforme en todo momento del servicio y equipo de protección personal, salvo en circunstancias que legalmente no corresponda.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05. GRADO: SUBCOMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a de Turno (División Gerenciamiento Operativo)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Velar durante su turno por el estricto cumplimiento de las guardias conformadas por el personal policial.
2. Comunicar las novedades que acontezcan durante el servicio al/la Jefe/a de División.
3. Firmar las actuaciones que se produzcan durante el turno del servicio, ante la ausencia o imposibilidad de rúbrica de los/las Jefes/as de las áreas respectivas y/o cuando la urgencia así lo amerite.
4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a Subsección Administración (Segundo Jefe/a División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]) (I a XXX)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Entender en la administración, gestión y rendición de los recursos económicos asignados de la División, manteniendo los registros actualizados, conforme a la normativa vigente, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Entender en la carga y supervisión de los registros de horas Co.Re.S., de acuerdo a la normativa vigente.
3. Tramitar las actuaciones por viáticos y demás retribuciones correspondientes a la División.
4. Tramitar la provisión y rendición de combustible para la totalidad de los móviles de la División.
5. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la oficina.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a Subsección Personal (Segundo Jefe/a División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A]) (I a XXX)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Recepcionar, registrar y distribuir todo expediente y/o requerimiento que ingrese o egrese de la División.
2. Tramitar notas, volantes, memorandos, expedientes y demás actuaciones que ingresen a la División, elaborando informes, providencias y disposiciones de acuerdo a las directivas que imparta la superioridad.
3. Verificar y controlar el cumplimiento de las pautas formales y procedimentales para la confección y diligenciamiento de expedientes y toda documentación que ingrese o egrese de la División.
4. Organizar el archivo y resguardo de todo expediente y/o documentación que le sea remitida, ajustándose a los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de trámite y correspondencia.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

4. CARGO: Jefe/a Subsección Logística (Segundo Jefe/a División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]) (I a XXX)

SUBESCALAFÓN: Comando o Técnico

FUNCIONES

1. Gestionar, administrar, distribuir y controlar los recursos logísticos y tecnológicos asignados a la División, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexos con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Supervisar, controlar y gestionar el registro de conducir de los choferes con las habilitaciones para las categorías pertinentes.
3. Llevar el Registro Patrimonial actualizado, de los bienes muebles asignados a la División, tramitando sus altas, bajas y transferencias acorde con las disposiciones en vigencia.
4. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar y controlar la actividad del personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la oficina.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

5. CARGO: Jefe/a Subsección Destacamento F.B.A. (Sección Zona Destacamentos F.B.A) (I a X)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Desplegar y controlar los servicios de patrullajes a pie, motorizados y/o en móviles policiales, dispuestos por la superioridad, en el marco de la función de prevención y proximidad.
2. Controlar al personal subordinado, en el cumplimiento de las funciones asignadas.
3. Disponer y supervisar el patrullaje en las inmediaciones del Destacamento.
4. Asistir a las unidades policiales con injerencia territorial en su ámbito de actuación, en el despliegue operacional de los servicios de prevención cuando le sea requerido.
5. Adoptar las medidas que resulten apropiadas para optimizar el empleo de los recursos humanos y logísticos asignados.
6. Controlar el despliegue operacional de aproximación vecinal del personal a su cargo.
7. Auxiliar u orientar, en la medida de lo necesario, al vecino que así lo requiera.
8. Brindar respuesta inmediata de aproximación ante situaciones de crisis que se presenten.
9. Comunicar inmediatamente a la superioridad las novedades relevantes que se susciten en el despliegue operacional del personal a su cargo.
10. Controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los móviles asignados.
11. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.-GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

1. CARGO: Jefe/a Escalón (División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]) (I a XXX)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Recibir y comunicar a la superioridad todas las novedades que surjan en el turno del servicio.
2. Controlar el servicio de guardia interna de la unidad policial.
3. Realizar el control de los servicios dispuestos por la superioridad.
4. Controlar el personal a su cargo.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

07. GRADO: OFICIAL INSPECTOR/A

1. CARGO: Segundo/a Jefe/a Escalón (División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]) (I a XXX)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Secundar al/la Jefe/a Escalón en la fiscalización y coordinación de las tareas del Escalón, como así también las otras obligaciones y responsabilidades que le dependen.
2. Asistir al/la Jefe/a Escalón en el contralor, desempeño y desenvolvimiento del personal subordinado, haciendo cumplir estrictamente las directivas emanadas por la superioridad a través de distintas áreas de la Dirección.
3. Secundar al/la Jefe/a Escalón en el contralor de la asistencia, conducta, comportamiento, del personal del escalón, como así también el correcto uso del uniforme, armamento, equipos y accesorios reglamentarios y/o propios de la especialidad, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones de los mismos.
4. Mantener contacto permanente con el personal a su cargo a fin de evaluar consultas y resolver situaciones que por su problemática tienda a interferir con el adecuado cumplimiento de las tareas asignadas.
5. Secundar al/la Jefe/a Escalón en el cumplimiento de las tareas que le sean ordenadas.
6. Reemplazar al/la Jefe/a Escalón en su ausencia, licencia o delegación expresa, asumiendo los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

09.- GRADO: OFICIAL AYUDANTE

1. CARGO: Ayudante de Guardia (División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]) (I a XXX)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Atender al público que se presente en la unidad policial e interiorizarse del motivo de su presencia y dar inmediata cuenta al/la Oficial de Servicio o su derivación a la oficina respectiva que corresponda.
2. Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas y/o de radio de la unidad policial.
3. Mantener actualizada la guía telefónica respecto de las unidades policiales limítrofes, oficinas públicas, centros de salud, de urgencias y del personal de la dependencia.
4. Velar por la limpieza y orden de la unidad policial.
5. Velar por el buen mantenimiento, funcionamiento y uso de los equipos de comunicaciones asignado a la guardia.
6. Recepcionar, distribuir y transmitir los despachos a las oficinas o áreas que correspondan de acuerdo a las órdenes impartidas.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

11.- GRADO: MAYOR

1. CARGO: Encargado/a del Personal Escalón (División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]) (I a XXX)

SUBESCALAFÓN: General

FUNCIONES

1. Asistir al/la Jefe/a Escalón en lo atinente al control del presentismo, conducta, comportamiento, del personal del escalón, como así también el correcto uso del uniforme, armamento, equipos y accesorios reglamentarios y/o propios de la especialidad, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones de estos.
2. Controlar todo lo atinente a la asignación del personal, para la realización de las diversas tareas operativas, internas y externas que deban cumplimentarse en atención a las necesidades del servicio.
3. Informar al/la Jefe/a Escalón las novedades producidas en la esfera civil y familiar de los integrantes del escalón que hubieren llegado a su conocimiento y que por su gravedad repercutan y/o pudieren repercutir en la normal prestación del servicio.
4. Proponer los turnos de usufructo de licencias anuales.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Encargado/a de Choferes (División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]) (I a XXX)

SUBESCALAFÓN: General

FUNCIONES

1. Asistir al/la Jefe/a Escalón en lo atinente al control del presentismo, conducta, comportamiento, del personal de choferes, como así también el correcto uso del uniforme, armamento, equipos y accesorios reglamentarios y/o propios de la especialidad, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones inherentes a las funciones de estos.
2. Velar por el adecuado funcionamiento e higiene del móvil policial asignado, tomando todas las medidas necesarias al efecto y dando cuenta de cualquier novedad que se produzca.
3. Conocer y subsanar los inconvenientes de mecánica ligera que en los móviles bajo su responsabilidad, impidan su normal utilización.

4. Controlar todo lo atinente a la asignación del personal de choferes, para la realización de las diversas tareas operativas, internas y externas que deban cumplimentarse en atención a las necesidades del servicio.
5. Informar al/la Jefe/a Escalón de las novedades producidas en la esfera civil y familiar de los integrantes del personal de choferes que hubieren llegado a su conocimiento y que por su gravedad repercutan y/o pudieren repercutir en la normal prestación del servicio.
6. Proponer los turnos de usufructo de licencias anuales.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

IF-2024-25416757-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.23 01:03:51 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-120-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-19338799-GDEBA- -DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Ovando Joel Flores y otros.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-19338799- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de mayo de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Independiente y su similar, Club Atlético Vélez Sarsfield, en el Estadio “Libertadores de América - Ricardo Enrique Bochini” del primero de los nombrados, por la fecha oportunamente disputada del Torneo de la Liga Profesional del Fútbol, organizado por la asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que en el sector de puerta 16 personal de seguridad privada informa que tenía demorado en el lugar a un ciudadano identificado como Ovando Joel FLORES, titular del DNI N° 40.643.747, quien habría intentado ingresar al campo de juego, por lo que se procedió a conducirlo a la sede de la comisaría móvil a los fines de labrarse las actuaciones por Infracción a la Ley N° 11.929, con intervención del Juzgado Correccional en turno del Departamento Judicial de Avellaneda.

Que, a su vez, del mismo se desprende que en la citada puerta 16 se hicieron presentes los ciudadanos identificados como, Rodrigo AHUMADA, titular del DNI N° 37.360.846 y Hugo Ernesto QUINTERO, titular del DNI N° 23.921.830, los cuales al momento del ingreso se tornaron reacios con el personal de seguridad apostado en el lugar, es por ello que se los invito a que se retiren del lugar, los mismos hicieron caso omiso, tomándose más hostil, intentando agredir físicamente al personal, arrojando golpes de puño sin llegar a golpear a los efectivos, ya que utilizando la fuerza mínima e indispensable, labrándose actuaciones por resistencia a la autoridad. Se da conocimiento de todos los hechos sucedidos a la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 04 Temática deportiva y Juzgado Contravenciones en Turno.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, de la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTICULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Ovando Joel FLORES, titular del DNI N° 40.643.747, domiciliado en la calle Padre M. Ashmar N° 722 departamento 1° de la localidad de Villa Linch; Rodrigo AHUMADA, titular del DNI N° 37.360.846, domiciliado en la calle Rafael Obligado N° 5869 de la localidad de Vicente López; y Hugo Ernesto QUINTERO, titular del DNI N° 23.921.830, domiciliado en la calle Vélez Sarsfield N° 1325 de la localidad de Gerli, todos de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.07.19 15:37:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-121-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: EX-2023-32786622- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Levantamiento de prohibición de concurrencia Natalia Darwin.

VISTO el Expediente N° EX-2023-32786622- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 82 de fecha 21 de marzo de 2022 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana Natalia DARVIN, titular del DNI N° 29.780.547, solicita el levantamiento, por intermedio de su letrado patrocinante, de la medida cautelar trabada oportunamente.

Que en virtud de los hechos acaecidos en fecha 22 de febrero de 2022 en el encuentro disputado entre los primeros equipos del Racing Club y su similar, Club Atlético Argentinos Juniors, en el Estadio “Presidente Perón” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo Copa Argentina, mediante la Resolución N° 82 de fecha 21 de marzo de 2022 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO-2022-82-GDEBA-APVDMSGP), se resolvió disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 (UFI) del Departamento Judicial Avellaneda, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos, a varios ciudadanos entre los que se encontraban Natalia DARVIN.

Que el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (Texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a ... *“prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente*

Ley o participantes en hechos que hayan motivado intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de la setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6° bis de la presente Ley.”...

Que en causa N°18-2022 caratulada “Darvin Natalia-Mercuri Ariel Ricardo s/Presunta Infracción Ley 11.929” de trámite por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, en fecha 22 de marzo de 2022, resuelve que: “Ordenar el archivo de las presentes actuaciones en la que no se procesó persona alguna, por no encontrar elementos que permitan acreditar la comisión de contravención alguna”.

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Natalia DARVIN.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello;

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a la ciudadana Natalia DARVIN, titular del DNI N° 29.780.547, domiciliada en la calle Juan de Garay N° 3760 3° C del barrio de Boedo, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.), dictada mediante la Resolución N° 82 de fecha 21 de marzo de 2022 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO-2022-82-GDEBA-APVDMSSGP).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar al interesado, a la Asociación del Fútbol Argentino (A-F.A), publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.07.19 16:11:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-125-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-21399038- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Maximiliano Gastón Aurilio y Otro.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-21399038- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de Junio de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Independiente y su similar, el Club Atlético Banfield, en el Estadio “Libertadores de América - Ricardo Enrique Bochini” del primero de los nombrados, por la fecha oportunamente disputada del Torneo de la Liga Profesional del Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que en momentos en que se producía el ingreso de la parcialidad local en el sector de puerta 16, se produce una escaramuza con simpatizantes que pretendían ingresar al evento con bebidas alcohólicas y confrontando al personal policial apostado en el lugar. Asimismo en el segundo tiempo del evento deportivo, un simpatizante intenta ingresar al estadio tornándose hostil y arrojando golpes de puño con el personal policial.

Que se logra aprehender e identificar a los ciudadanos Maximiliano Gastón AURILIO, titular del DNI N° 29.268.642 y Carlos TOFINO, titular del DNI N° 30.459.501.

Que de los hechos de referencia se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda y Juzgado Contravencional en Turno.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTICULO 1º. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Maximiliano Gastón

AURILIO, titular del DNI N° 29.268.642, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 1432 de la localidad de Villa Dominico y Carlos TOFINO, titular del DNI N° 30.459.501, domiciliado en la Avenida Independencia N° 1644 del barrio de San Telmo, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.).

ARTICULO 2º. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.07.19 20:07:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-128-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-19341734- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Gastón Exequiel Fernández.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-19341734- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de mayo de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Deportivo Morón y su similar, Club Atlético Nueva Chicago, en el Estadio “Nuevo Francisco Urbano” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de Primera Nacional, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe elaborado por personal de la Comisaria Morón Primera, se desprende que personal policial advierte a un ciudadano ubicado sobre la baranda de la platea que da hacia el banco de suplentes visitante, comenzando a agredir y a salivar al cuerpo técnico del referido Club Atlético Nueva Chicago, haciendo caso omiso al pedido de los efectivos de que cese en su actitud.

Que posteriormente se logra identificar al revoltoso como Gastón Ezequiel FERNANDEZ, titular del DNI N° 32.403.460.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “... *prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTICULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Gastón Ezequiel FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 32.403.460, domiciliado en la calle Herrera N° 76 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.07.19 20:09:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-129-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-22990968- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Sergio César Gatti y otros.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-22990968- -GDEBA -DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de junio de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Huracán Pacífico de la localidad de Bahía Blanca y su similar, Club Atlético Tiro Federal Argentino, en el Estadio del primero de los nombrados, por la fecha oportunamente disputada del Torneo de la Liga del Sur Local, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Comisaría Tercera de Bahía Blanca, se desprende que simpatizantes del Club Huracán incitaron a la pelea a simpatizantes del equipo rival. De igual modo, un simpatizante en la tribuna del Club Huracán encendió una bengala arrojándola al centro de la cancha.

Que se logra aprehender e identificar a los ciudadanos Sergio Cesar GATTI, titular del DNI N° 35.101.892; Héctor Darío RODIANU, titular del DNI N° 29.145.460; y Jonatan Rubén SAENZ VALIENTE, titular del DNI N° 34.808.330.

Que de los hechos de referencia se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Infracción art. 10 y 14 de la Ley 11.929”, con intervención del Juzgado Correccional N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE

DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

RESUELVE

ARTICULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Sergio César GATTI, titular del DNI N° 35.101.892, domiciliado en la calle Sebastián Elcano N° 4018 de la localidad de Ingeniero White, Héctor Darío RODIANU, titular del DNI N° 29.145.460 domiciliado en la calle Canning N° 3209; y Jonatan Rubén SAENZ VALIENTE, titular del DNI N° 34.808.330 domiciliado en la calle Maestra Estela Caballero N° 2755 todos de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.07.19 20:11:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

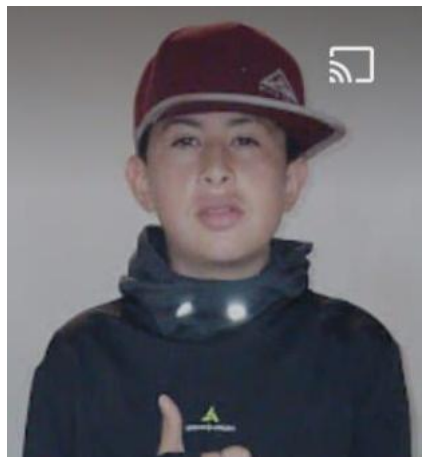


SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.-REYES VALENTINA MILAGROS: argentina, 16 años de edad, estudiante, soltera, D.N.I. N° 48.514.582, nacida el 16/02/2008, domiciliada en calle Chacabuco N° 618, Monserrat. Misma resulta ser de contextura delgada, de 1,80 mts. de altura, tez trigueña, ojos marrones y cabello negro con rulos a los hombros. ALI MARTINA: argentina, 14 años de edad, D.N.I. N° 49.809.601, nacida el 23/10/2009, domiciliada en calle Chacabuco N° 618, Monserrat. Misma resulta ser de contextura delgada, de 1,55 mts. de altura, tez clara, ojos marrones y cabello negro hasta la cintura con puntas doradas y flequillo. Quienes fueron vistas por última vez entre los días 02/07/2024 o 03/07/2024 no regresando a su domicilio. Solicitarla DIVISION COMISARIA VECINAL (1A) (SISC) de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 10, a cargo del Dr. Vismarra, Secretaría Única a cargo del Dr. Taboada Abeu. Caratulada "Ley 340 – Art.276 – Delito – Ley 340 Art. 276 – SOLICITUD PARADERO MENORES". DTE. REYES ELIZABETH LUCIA. ACTUACIONES SUMARIALES: 399118.



2.-MIRANDA ELIAS MARTIN AGUSTIN: argentino, 13 años de edad, D.N.I. N° 50.406.614, nacido el día 04/05/2010 en la ciudad de San Lorenzo, domiciliado en calle 7 Jefes N° 1887 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.70 mts. de altura, 50 kgs. de peso, tez blanca con pecas, cabello castaño claro corto y ojos marrones. Quien fue visto por última vez el día 08/07/2024, siendo las 19:30 hs. aproximadamente, en la casa de sus abuelos sito en calle Tucumán N° 569. Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. SILGUERO JOANA SOLEDAD.



3.-TEVEZ PATRICIA VIRGINIA: argentina, 14 años de edad, soltera, D.N.I. N° 50.389.084, nacida el 09/01/2010. Misma resulta ser de contextura física mediana, de 1,65 mts. de altura, 54 kgs. de peso, tez trigueña, cabello negro semilargo ondulado y ojos marrones. Quienes fue vista por última vez en su domicilio sito en la manzana de calles Cullen y Ugarte - calle 1379 - Oncativo - Hector Palacios. Vistiendo buzo rosa, jeans claro con rotura en las rodillas Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO”. DTE. MONTOYA MONICA PATRICIA. DENUNCIA N° 356/24



4.-OVIEDO NOEL ESTEFANIA: argentina, 17 años de edad, D.N.I. N° 47.441.353, nacida el 10/08/2006. Quien fue vista por última vez el día 15/07/2024 a las 14:30 hs cuando se retiró de su domicilio sito calle 27 de Febrero N° 541 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé. Vistiendo campera y jeans negros y zapatillas negras y blancas. Como seña particular posee un tatuaje de “Stich” en el antebrazo izquierdo. Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía, con intervención del Dr. Apanowitz Fiscal de Flagrancia. Caratulada “PARADERO”. DTE. OVIEDO RUTH GIANINA.



5.- MARTINEZ ELIEL DAMIAN: argentino, soltero, 15 años de edad, D.N.I. N° 48.900.449, nacido el día 15/11/2008 en Rosario. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.70 mts.de altura, tez blanca, cabello castaño corto, ojos marrones. Como seña particular posee cicatrices en ambas rodillas producto de una operación, en el hombro izquierdo presenta una marca de quemadura. Quien se ausentó de su domicilio sito en calle Navarro 5835, Consorcio 08, escalera 2A, Dpto. 04, P.B. Rosario, el día 15/07/2024, a las 17:00 hs., vistiendo camiseta de argentina, pantalón largo de Newells, medias, sin calzado. Solicitarla Jefe Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Interviene Fiscalía de Flagrancia. Caratulada "FUGA DE HOGAR". DTE. MALDONADO TAMARA IVON.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GAMARRA LEIVA RICHARD: 28 años de edad, nacido el día 25/03/1996, D.N.I. N° 94.682.104. Mismo resulta ser de contextura física mediana, tez trigueña, 1,75 mts. de altura, ojos marrones y cabello corto negro y barba. Quien fue visto por última vez vistiendo camiseta manga larga, chaleco oscuro, pantalón joggings gris y zapatillas oscuras. Solicitarla División de Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía de Distrito del Barrio de la Boca, a cargo de la Dra. Callejas, Secretaría Única, a cargo de la Dra Arias. Caratulada "AVERIGUACION DE ILICITO - BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV04C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 713/2024



2.-OVEJERO MARIA BELEN: argentina, 29 años de edad, D.N.I. N° 41.428.476, nacida el día 02/11/1994. Misma resulta ser de contextura física mediana, tez trigueña, altura 1,55 mts.de altura aprox y cabello castaño oscuro. Vistiendo al momento de su desaparición, pantalón y buzo oscuro. Solicitarla División de Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57, a cargo de la Dra. Costa, Secretaría Única. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL EN COIRON N° 150581/2024". ACTUACIONES SUMARIALES N° 702/2024.



3.-BENITEZ IVAN JOSE LUIS: argentino, 22 años de edad, D.N.I. N°44.023.249, nacido el día 04/03/2002. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.65 mts. de altura, ojos marrones, tez trigueña y cabello negro corto. Como seña particular posee tatuajes, en el cuello lado derecho "MAMA", también en ambos brazos, en el pecho y una de sus piernas, solía usar aros. Fue visto por última vez el día 12/03/2024 en Santa Fe. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de Ciudad. Interviene Comisaria Primera Reconquista Provincia de Santa Fe. Caratulada "EXPEDIENTE DE CONSTANCIA-COOP COMISARIA 1° RECONQUISTA-SANTA FE" ACTUACIONES SUMARIALES N° 39/2024.



4.-CALVANAPON BARDALES LUIS ALFREDO: argentino, 29 años de edad, D.N.I. N° 95.472.813, nacido el día 29/01/1995. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,65 mts de altura aprox., tez blanca y cabello negro largo. Como seña particular posee tatuajes, en su mano derecha una flor y en izquierda con inscripción "VIRGINIA". Quien se retiró de su domicilio el día 08/07/2024 a las 14.00 hs rumbo al barrio de Once, vistiendo una remera blanca, pantalón y campera de color negro, zapatillas negra con vivos blancos y una gorra blanca. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N°47, a cargo del Dr. Marcelo Solimine, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Finocchiaro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA - COOP. CV 7B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 689/2024.



5.-LORENZO SILVINA: argentina, 37 años de edad, D.N.I. N° 32.866.306, nacida el día 12/01/1987. Mismo resulta ser de contextura física mediana, tez blanca, altura 1,68 mts.de altura aprox, cabello negro largo hasta los hombros. Como seña particular posee tatuajes en el dorso de ambas manos, en la izquierda dos demonios japoneses y la derecha la cara de un diablo en varios colores. Vistiendo al momento de su desaparición, campera beige, pantalón negro y pañuelo bordo. Solicitarla División de Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 62, a cargo del Dr. Yapur, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Pardo. Caratulada "AVERGUACION - ILCITO - BUSQUEDA DE PERSONA-COOP CV 14B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 690/2024.



6.-GEREZ JOSE MARIA: argentino, 34 años de edad, D.N.I. N° 35.169.523, nacido el día 28/03/1990. Mismo resulta ser de 1,80 mts de altura, tez trigueña y cabello castaño corto. Vistiendo al momento de su desaparición, campera azul oscura con logo de GCBA, pantalón negro y zapatillas blancas. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 60, a cargo de la Dra. Incardona, Secretaría Única a cargo de la Dra. Santo. Caratulada "AVERIGUACIÓN- ILCITO - BUSQUEDA DE PERSONA - COOP. CV 7A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 720/2024.



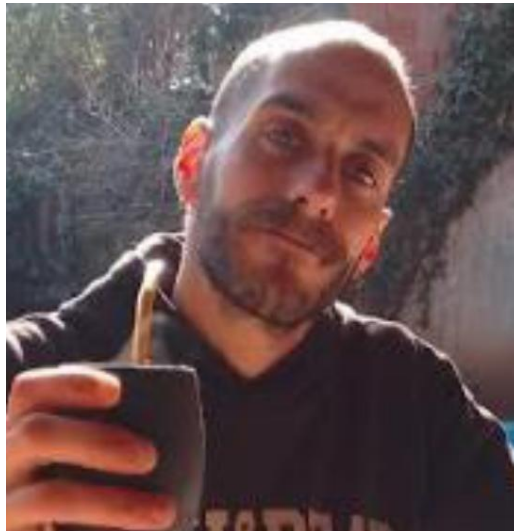
7.-MOYANO MATIAS HUGO: argentino, 42 años de edad, D.N.I. N° 29.671.017, nacido el día 02/07/1982. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1.70 mts. de altura, tez trigueña, cabello negro corto y ojos marrones. Como seña particular posee cicatriz en costado izquierdo del rostro a la altura del ojo, posee tatuajes en antebrazo izquierdo que rezan "MILI Y ZOE" y en el derecho "BAUTI Y PABLO". Quien fue visto por última vez el día 15/07/2024 en CABA, vistiendo campera roja, pantalón de jogging negro y zapatillas azules. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 9 a cargo del Dr. Lucio Herrera, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cecilia Kelly. Caratulada "AVERIGUACION - ILICITO-BUSQUEDA DE PERSONA-COOP CV 15A". ACTUACIONES JUDICIALES N° 715/2024.



8.-CATARI ALANDIA PAUL: argentino, 26 años de edad, D.N.I. N° 43.569.393, nacido el día 25/12/1997. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.70 mts. de altura, tez trigueña y cabello oscuro corto. Como seña particular posee un lunar tipo mancha en el cachete derecho. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 20 a cargo del Dr. Carlos Donoso Castex, Secretaría Única a cargo del Dr. Eduardo Rocchi. Caratulada "AVERIGUACION DE ILICITO-BUSQUEDA DE PERSONA-COOP CV 4D". ACTUACIONES JUDICIALES N° 711/2024.



9.- BARVA JUAN PABLO: argentino, 30 años de edad, nacido el día 03/05/1994, D.N.I. N° 38.357.128. Mismo resulta ser de contextura física delgado, 1,65mts. de altura., cabello corto castaño claro y barba oscura. Como seña particular posee tatuaje en el brazo derecho y un aro en la oreja derecha. Quien fue visto por última vez, vistiendo pullover de lana de color negro, gorra viciera de color blanco, jeans azul y zapatillas oscuras. Solicitarla División de Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene fiscalía nacional en lo criminal y correccional N° 60 a cargo de la Dra ICARDON Cecilia, Secretaría a cargo de la Dra Di Santo Romina. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV 7C”. ACTUACIONES SUMARIALES N°709/2024.



10.- GHERSICH PATRICIO HERNÁN: argentino, 41 años de edad, D.N.I. N° 30.023.734, nacido el día 15/03/1983. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura 1,70 mts.de altura, calvo. Como seña particular un lunar en la frente. Vistiendo al momento de su desaparición, buzo gris y pantalón deportivo. Solicitarla División de Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 20, a cargo del Dr. Donoso Castex, Carlos, Secretaría Única a cargo del Dr. Rochi, Eduardo. Caratulada “AVERIGUACIÓN – ILICITO -BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 4D”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 705/2024.

